



## JUNTA ELECTORAL

En la localidad de Madrid, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 4 de marzo de 2018, para actuar en el proceso electoral de la RFEDI 2018, en uso de sus atribuciones, ha tomado la siguiente,

## RESOLUCIÓN

D. Carlos Fernández Menéndez, con DNI nº 32885409D, presenta en tiempo y en forma una impugnación al censo electoral provisional en fecha 16 de abril de 2018 por no estar incluido en el censo electoral de Técnicos

La RFEDI da traslado de la misma a esta Junta Electoral.

Consultados los archivos de la RFEDI, resulta lo siguiente:

D. Carlos Fernández Menéndez tiene registrada su licencia deportiva para la presente temporada, estuvo en posesión de una licencia deportiva durante la temporada anterior y participó, también en la temporada anterior, en competición oficial de ámbito estatal.

Por todo lo cual, esta JUNTA ELECTORAL, ha tomado el siguiente,

## ACUERDO

**ADMITIR** su inclusión en el censo de TECNICOS por cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5.3 de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas españolas, y del artículo 16.1 del Reglamento Electoral de la RFEDI.

Se incorporará al censo de forma inmediata.

Contra esta resolución y según el artículo 6.5 de la Orden Ministerial 2764/2015 reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas españolas, cabe recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de diez días hábiles.

Madrid, a 20 de abril de 2018



*Junta Electoral*